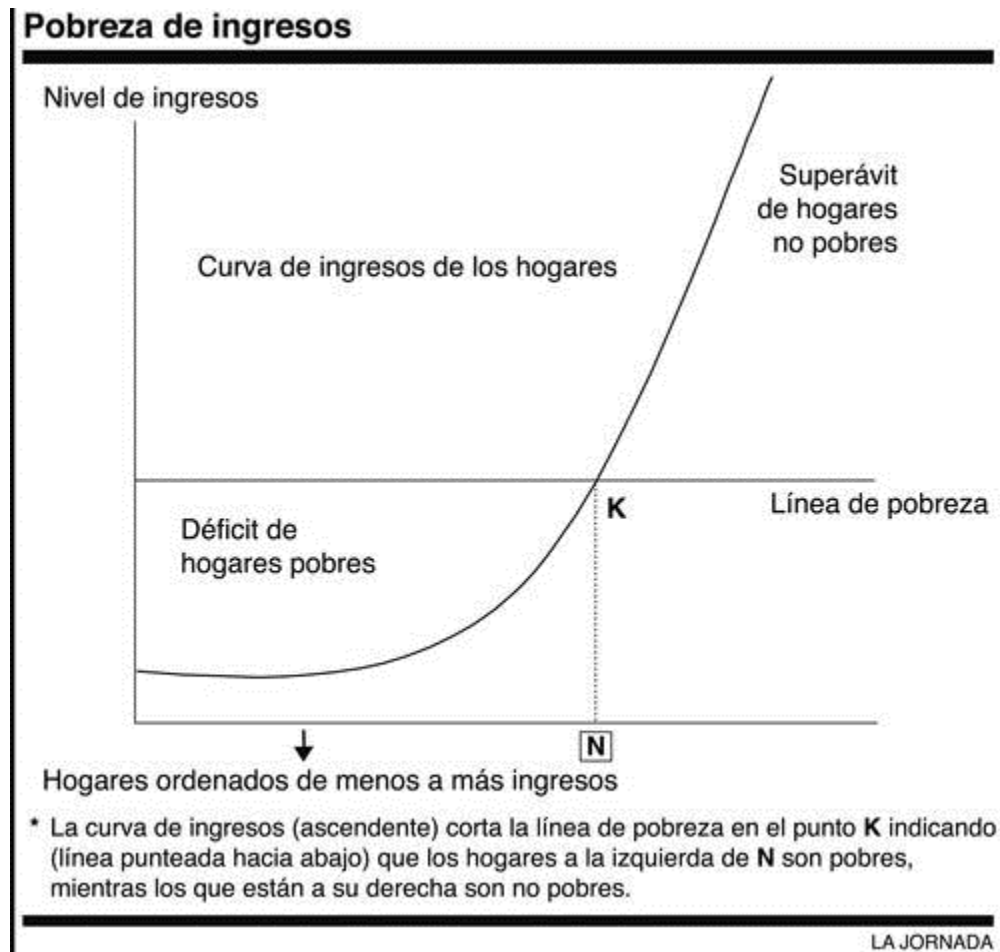


Cuarto de siglo / I

De la nacionalización bancaria y de la *serie de necesidades esenciales*



Mañana se cumplen 25 años de la nacionalización bancaria y del control de cambios decretados por López Portillo en su sexto Informe. La medida produjo pasmo, ira y rencores. Amparo Espinosa Rugarcía declaró que ese día sintió miedo por primera vez (*El Universal*, 30/08/07), seguramente de convertirse en ciudadana de a pie, y ayer publicó en *La Jornada* un desplegado que muestra que los sentimientos que le causó la expropiación de Bancomer, del que era accionista mayoritario su padre (Manuel Espinosa Iglesias), siguen vivos. La nacionalización fue paradójica: un acto estatista que simboliza el comienzo de la era neoliberal. Miguel de la Madrid, entonces presidente electo, daría pronto el primer paso de reversión (participación privada en los bancos estatales), que habría de seguir con la reprivatización (Carlos Salinas), el rescate bancario y Fobaproa (Ernesto Zedillo), y finalmente con la extranjerización de la banca (Vicente Fox). El tránsito de la banca pública a la extranjera simboliza la transición de la autodeterminación nacional, a la que alguna vez aspiramos, a la

subordinación global que es el principio rector de los tecnócratas neoliberales aliados del capital apátrida.

Al anunciarse la nacionalización bancaria, el equipo de trabajo de la Dirección General de Estudios Socioeconómicos de Coplamar (Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados de la Presidencia de la República), a cargo de Arturo Cantú (q.e.p.d.), concluía el penúltimo de los libros que publicaría: *Necesidades esenciales y estructura productiva en México*, que se publicó fuera del convenio con Siglo XXI que incluyó seis volúmenes, cinco que ya estaban en ese momento en prensa y que conforman la *Serie necesidades esenciales en México: alimentación, educación, vivienda, salud, y Geografía de la marginación, y Macroeconomía de las necesidades esenciales*, que fue publicado por Siglo XXI en 1983. Estos seis volúmenes siguen estando a la venta en nuevas ediciones, cumplen también un *cuarto de siglo*. El mérito básico de la formación de este equipo fue de Arturo Cantú. Yo era el director de Necesidades Esenciales. Es un buen momento para recordar los contenidos. No sólo por los 25 años, sino porque, como señalé en las entregas del 10 y 17 de agosto de esta columna, el Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) ha puesto en marcha las tareas para definir el método multidimensional de medición de la pobreza que hace obligatorio la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que debe utilizar al menos ocho indicadores ahí enumerados, y que sustituirá al que fue oficial en el gobierno de Fox. Siete de los ocho indicadores fueron abordados en detalle en la investigación de Coplamar. Miremos cómo se hizo.

Hoy comento el indicador de ingresos corrientes del hogar, en el cual Coplamar definió una Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales, formada por 306 rubros específicos de bienes y servicios que el hogar tendría que satisfacer por la vía del consumo privado (es decir excluyendo transferencias gubernamentales en especie), agrupados en las necesidades de: 1. *alimentación* (alimentos y artículos para prepararlos y consumirlos); 2. *vivienda* (incluye pago de servicios de agua, electricidad y predial, muebles y accesorios, y blancos); 3. *salud* (comprende sólo productos medicinales menores y artículos para la higiene del hogar y personal, ya que se supuso que los servicios de salud se atenderían vía transferencias públicas); 4. *educación* (por la misma razón, incluye básicamente libros y artículos escolares); 5. *cultura y recreación* (material de lectura, gastos en diversión y esparcimiento, aparatos y artículos eléctricos); 6. *transporte y comunicaciones*; 7. *vestido y calzado*; 8. *cuidado personal y otras necesidades* (artículos y servicios para tal fin, artículos auxiliares en el hogar, y otros gastos). El costo de estos rubros constituye la línea de pobreza (LP) contra la cual ha de compararse el ingreso de los hogares para determinar cuáles son pobres de ingresos. Al ingreso de los hogares captados por la ENIGH (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos) de 1977 se le hicieron dos correcciones: se ajustaron a cuentas nacionales porque las encuestas lo subestiman, y se dedujo de cada hogar su gasto en educación y salud que no están incluidos en la CNSE.

Resultó pobre de ingresos el 58 por ciento de la población en 1977, 18.5 puntos porcentuales por arriba del único otro dato disponible para dicho año: de la Cepal (39.5 por ciento), que también ajusta a cuentas nacionales pero calcula la LP multiplicando el costo de la CNA (canasta normativa alimentaria, que sólo incluye alimentos) por un factor que debería ser el inverso del porcentaje del gasto destinado a alimentos, llamado coeficiente de Engel (E), observado en un grupo de referencia, pero que la Cepal convirtió en dos números mágicos para todas las áreas urbanas: 2, y rurales: 1.75, de América Latina. En la CNSE el inverso de E implícito es mucho más alto: 3.4, lo que explica la diferencia en los porcentajes de pobres. La

diferencia de factores significa que el monto disponible para necesidades no alimentarias es más del doble en la CNSE que en Cepal.

Estos contrastes cobran una enorme vigencia porque el método 'oficial' del sexenio pasado es similar al de la Cepal y, a pesar de que en la propuesta original el Comité Técnico que formó la Sedeso para proponer el método oficial, definió lo que llamó la LP₃ con un factor de 2.5 en el medio urbano, esta LP fue eliminada por Sedeso y sustituida por una calculada con un factor de 2 en el mismo medio (que es la que se conoce como pobreza patrimonial, LPP). ¿Fueron exageradas las definiciones de satisfactores esenciales en la CNSE de Coplamar, o Cepal y la LPP los subestiman? ¿Al definir el método multidimensional que la LGDS le exige, Coneval usará la LPP o la CNSE u otra definición para el indicador de ingresos? ¿Retomará la LP₃ eliminada por Sedeso?